



Buenos Aires, 29 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 65/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 36568/2014, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Presidenta y la Sra. Juntista de la Junta Comunal N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, Dras. Cristina Brunet y María Elvira Lavalle solicitan la prórroga de la adscripción de la agente Ana María De Agustini.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de seguir contando con la agente De Agustini en tareas de asesoramiento en esa Comuna.

Que la agente Ana María De Agustini revista como Secretaria Coadyuvante en el Departamento de Asesoramiento Legal de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

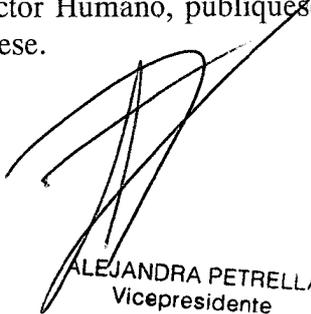
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la prórroga de la adscripción de la agente Ana María De Agustini, Legajo N° 252, a la Junta Comunal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 22 de diciembre de 2014 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Junta Comunal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 65 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente